

**ACTA NUMERO SEIS:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la orden de inicio del proyecto “Instalación de Techado en cancha principal de Parque Central del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” para el día lunes 1 de abril de 2019, se dan instrucciones a UACI informar a la empresa constructora, se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amílcar Gonzalo Hernández **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Unidad de Proyectos.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la libre Gestión 01-2019 para la supervisión del proyecto “Instalación de Techado en cancha principal del parque Central, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango”, a la empresa AGA Constructores SA de CV, por acumular el mayor puntaje, y por presentar una oferta económica por la cantidad de Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$6,500.00) con un plazo de ejecución de noventa y seis días, se dan instrucciones a UACI que inicie proceso de elaboración del contrato y a Alcalde firmar contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar al Señor Herber Antonio Vásquez Portillo como encargado de La Unidad Ambiental para el periodo que comprende entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la renovación de Seguro de Fidelidad por Trescientos Cincuenta y Cinco con 95/100 dólares. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de ADESCO caserío el Terrero del Cantón Horcones quienes están organizando las fiestas patronales en honor a San Marcos Evangelista que se llevara a cabo los días 4 y 5 de mayo por lo cual solicitan su valiosa colaboración con sonido canopy grande, payaso, 2 piñatas, transporte para el día sábado 4 de mayo a las 3 pm y para el día 5 se necesitan sonido a las 8 am, payaso, 2 piñatas, artista, 5 docenas de cohetes y patrocinio para el palo encebado, ante ello, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI inicie los procesos de cotización y de compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de 5 % Fiestas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud del ADESCO Cantón Horcones quienes solicitan ayuda para celebrar fiestas patronales en honor al patrono San Antonio de Padua quienes solicitan patrocinio del grupo de los gavilanes de Suchitoto, 6 docenas de cohetes, 3 docenas de pólvora de color 2 coronas para candidatas a reina, trofeos para primer, segundo y tercer lugar en la premiación del torneo relámpago, 1 canopy grande o dos pequeños 50 sillas sonido y quien anime, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI inicie los procesos de cotización y de compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de 5 % Fiestas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de personal docente del CE Cantón Los Planes quienes solicitan colaboración con trofeos para premiar a los jóvenes ganadores de juegos intramuros 2019 que realizará la institución educativa en la última semana de marzo lo que se necesita es 3 trofeos masculinos de campeón, 3 trofeos masculinos de subcampeón 3 trofeos femeninos de campeón y 3 trofeos de femenino de subcampeón, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud mediante una gestión que hará el síndico municipal ante el Instituto Nacional de los Deportes INDES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Sindico y UACI.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de estudiantes del IX ciclo de la Universidad Oscar Arnulfo Romero de la facultad de Ciencias y Humanidades solicitan valiosa colaboración que consiste en 5 piñatas, 5 bolsas de dulces 100 refrigerios y 1 payaso para una mañana de diversión en Centro Escolar Cumbres de Las Granadillas, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI inicie procesos de cotización y de compra y a Tesorero Municipal erogar cantidad de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO caserío Las Cruces, solicita apoyo para desarrollar las fiestas

patronales en honor a Santa Cruz a realizarse los días 2, 3, 4 y 5 de Mayo por lo que solicitan un apoyo de un cantante, 5 docenas de cohetes de vara, sonido para los días 2, 4 y 5, 3 canopys 2 bolsas de harina para hacer pan, 100 sillas, 2 piñatas con dulce payaso para el día sábado 4 de mayo, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y de compra y Tesorero Municipal erogar los montos de fondos de fiestas 5%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar monto de sobrante de cuota de préstamo a través de un cheque a nombre de Alcaldía Municipal de La Palma referente al crédito AA1015301 por una cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Veintiséis 10/100 dólares. (\$ 3,426.10) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar mandamiento de pago de vacaciones correspondiente al mes de Abril por un monto de Mil Ciento Treinta y uno con 50/100 dólares, erogar los pagos de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Tony Alberto Pérez	<b>\$ 42.45</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$ 43.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$475.20</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$432.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$344.85</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos

		rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$8.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$192.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$295.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$8.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$115.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$237.50</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$50.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$1120.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$561.60</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$14.00</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$174.30</b>	Convenio MOP AMLP/Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018

Tony Alberto Pérez	<b>\$15.00</b>	Convenio MOP AMLP/ Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$384.45</b>	Convenio MOP AMLP/ Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	<b>\$3.00</b>	Convenio MOP AMLP/ Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de la vieja escuela quienes manifiestan que desarrollan su torneo de Foot Ball por lo que solicitan para la premiación 2 uniformes para los dos primeros lugares y 4 balones para premiar a los equipos, ante ello este concejo ACUERDA Apoyar dicha solicitud con 2 trofeos y 4 balones, se dan instrucciones a UACI para que inicie proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietaria

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal